



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00696 00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito No. 20 y como quiera que mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2021 ya se ordenó requerir al GRUPO DE AUTOMOTORES – SIJIN – POLICIA NACIONAL con el fin de que emitieran pronunciamiento alguno sobre lo exhortado en el oficio número 0208 de fecha 24 de febrero de 2.021, y que fue radicado virtualmente por parte de esta Judicatura el pasado 03 de junio de 2.021.

Previo a ordenar requerir nuevamente, por secretaria remítase vía correo electrónico los oficio No. 0208 del 24 de febrero de 2021 y No. 1774 del 26 de noviembre de 2021, a efectos de que el apoderado de la parte actora como interesado en el presente tramite, proceda a diligenciarlos y requerir información directamente ante la respectiva autoridad.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 55, hoy 27 de mayo de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL